

**FIJA ARANCELES BASICO Y DIFERENCIADO
PROGRAMA DOCTORADO EN CIENCIAS MENCION
MATEMATICA, COHORTE 2024.**

DECRETO EXENTO N° 00.988/2023.

Arica, septiembre 14 de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6,7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, Ley 18.834; D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Decreto Exento N° 00.1297/2016, de diciembre 22 de 2016; Carta FACI N° 0.217/2023, de fecha 28 de agosto de 2023; Carta VRA N° 1.131/2023, de fecha 30 de agosto de 2023; Carta Rec N° 2329/23, de fecha 31 de agosto de 2023 ; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/30/2022, tomado de razón el 21 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, por Decreto Exento N° 00.1297/2016, de diciembre 22 de 2016, se promulga acuerdo N° 1808 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, que crea el programa de Doctorado en Ciencias con mención en Matemática y aprueba el Plan de Estudio correspondiente.

Que, mediante Carta FACI N° 0.217/2023, de fecha 28 de agosto de 2023, emitida por el Sr. Álvaro Cortinez Pontoni, Decano de la Facultad de Ciencias, dirigida a la Vicerrectora Académica, solicitando la oficialización de los aranceles básico y diferenciado, cohorte 2024, correspondiente al Programa de Doctorado en Ciencias con mención en Matemática.

Que, mediante Carta VRA N° 1.131/2023, de fecha 30 de agosto de 2023, el Dr. Carlos Leiva Sajuria, Vicerrector Académico (s) de la Universidad de Tarapacá, solicita aprobar mediante Decreto Exento, los valores de Arancel Básico y Diferenciado del Programa de Doctorado en Ciencias con mención en Matemática, para la Cohorte año 2024, de acuerdo a lo indicado por el Decano de la Facultad de Ciencias, en Carta FACI N° 0.217/2023.

Al mérito de lo ordenado por la Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, Rectora (s), mediante Carta Rec N° 2329/23, de fecha 31 de agosto de 2023.

DECRETO EXENTO N°00.988/2023.
14.09.2023

DECRETO:

1.- Apruébese los valores de Arancel Básico y Diferenciado del Programa de **DOCTORADO EN CIENCIAS MENCION MATEMATICA PARA LA COHORTE 2024**, según se detalla a continuación:

Arancel básico	\$ 180.000
Arancel Diferenciado	\$ 3.000.000

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaría de la Universidad




JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Rectora (S)



JPM.XRC/ccg

13 4 SEP 2023